

DIRECTIVA N° 31 -2015 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

APLICACIÓN DE LA LISTA DE COTEJO PARA ESTUDIANTES DE 05 AÑOS EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DEL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TACNA

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar, la organización, aplicación y evaluación para la construcción y validación de la lista de cotejo que se aplicara a los niños y niñas de 05 años de las Instituciones Educativas y Programas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II.-OBJETIVOS

- 2.1.- Establecer procedimientos para la conformación del equipo de apoyo pedagógico y equipo de apoyo local para construcción de la Lista de Cotejo para niños y niñas de 05 años.
- 2.2.- Obtener información relevante de primera fuente sobre el nivel de logro de aprendizajes de los estudiantes de 05 años de la Instituciones Educativa y Programas focalizados.
- 2.3.- Determinar los criterios para el proceso de aplicación y sistematización de la información para la toma de decisiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III.-BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatoria Ley N| 28123
- Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- Código del Niño y del Adolescente
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- D.S.017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988
- D.S. 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. 0556-2014-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica.

IV.- ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.



- *Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Directoras de Instituciones Educativas de Educación Inicial*
- *Profesoras Coordinadoras de los Programas No escolarizados de educación inicial.*

V- *DISPOSICIONES GENERALES.*

5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica a través de los Especialistas de Educación Inicial, conjuntamente con los de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre Candarave y el Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje, serán los responsables de normar, monitorear el procedimiento de la construcción, aplicación y sistematización de los resultados de la prueba de entrada y salida a los niños y niñas de 05 años de las Instituciones y Programas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VI- *DISPOSICIONES ESPECÍFICAS*

6.1- *EQUIPO TECNICO REGIONAL.*

- *El Equipo Técnico Central, estará conformado de la siguiente manera:*
- *Directora de Gestión Pedagógica quien preside el Comité*
- *Especialistas de Educación Inicial de la Dirección Regional Sectorial de Educación.*
- *Especialista de Educación Inicial de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Coordinadora Regional del Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje.*
- *Coordinadora Local del Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje.*
- *Formadoras de Educación Inicial del PELA.*

6.2.-*DE LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TECNICO CENTRAL.*

- *Planifica, organiza y elabora la ruta de trabajo para orientar el trabajo del equipo técnico pedagógico.*
- *Lidera y ejecuta el Plan de Intervención, proponiendo estrategias específicas de acuerdo a las metas e indicadores del ámbito de competencia.*
- *Coordina permanentemente, con las docentes para revisar las necesidades de asistencia pedagógica.*
- *Selecciona las Instituciones para la intervención en las aulas de 5 años.*
- *Monitorea permanentemente la ejecución de la ruta de trabajo para el logro de los objetivos.*

6.3.-*DE LA MUESTRA Y APLICACIÓN*

- *La aplicación de la lista de cotejo será una muestra del 15% de la población atendida en las aulas de 05 años de Instituciones Educativas Públicas y Programas, para la selección se ha tomado los siguientes criterios, aquellas que tienen acompañamiento pedagógico y las I.E.I que se encuentran cercanas a las Instituciones de Educación Primaria, de acuerdo al resultado de la ECE.*
- *Las Lista de cotejo serán validadas por docentes expertos para evitar errores en la elaboración de la Lista y posterior aplicación.*
- *El material que se empleará serán los Kit que el Ministerio de Educación viene implementado en cada Institución Educativa o Programa.*

- Las aplacadoras serán acompañantes del PELA, Profesoras Coordinadora de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial, , Directoras sin sección a cargo, la capacitación será el día 10 de junio en la Institución Educativa "Hermanos Barreto" a las 15 horas.
- El proceso de aplicación de las pruebas será del 15 al 19 de Junio en las Instituciones Educativas y programas focalizados para la muestra.
- Se emitirá una Resolución Directoral de Felicitación a todo el Equipo que participa en el proceso para el logro de los objetivos propuestos.
- Los resultados se dará a conocer en una reunión de trabajo para la toma de decisiones oportunas.
- En el anexo adjunto se da a conocer la muestra para el año 2015.

VII DISPOSICIONES FINALES

- 7.1.- Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación.

Tacna, mayo del 2015



GOBIERNO REGIONAL TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

*INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACION INICIAL FOCALIZADOS PARA LA
MUESTRA DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE COTEJO*

<i>Nº</i>	<i>INSTITUCION EDUCATIVA /PROGRAMA</i>	<i>Nº DE SECCIONES</i>
01	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 225 "NIÑOS HEROES"	04
02	INSTITUCION EDUCATIVA 229 "SANTA ROSA"	02
03	INSTITUCION EDUCATIVA 200 "NELLY ROJAS DE ARENAS"	02
04	INSTITUCION EDUCATIVA 226 "ROSA VIRGINIA PELLETIER"	02
05	INSTITUCION EDUCATIVA 227 "VILLA HERMOZA"	02
06	INSTITUCION EDUCATIVA 308 "MARIA AUXILIADORA"	02
07	INSTITUCION EDUCATIVA 230 "NIÑOS DE BELEN"	02
08	INSTITUCION EDUCATIVA 328	04
09	INSTITUCION EDUCATIVA 418 "SEÑOR DE LOS MILAGROS"	01
10	INSTITUCION EDUCATIVA 333 "JESUS MARIA"	01
11	INSTITUCION EDUCATIVA 336 "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"	01
12	INSTITUCION EDUCATIVA 301	01
13	INSTITUCION EDUCATIVA 358 "NIÑO SALVADOR"	01
14	INSTITUCION EDUCATIVA 415 "SAGRADA FAMILIA"	01
15	INSTITUCION EDUCATIVA "CESAR COHAILA TAMAYO"	01
16	INSTITUCION EDUCATIVA "GERARDO ARIAS COPAJA"	03
17	INSTITUCION EDUCATIVA "LASTENIA REJAS DE CASTAÑON"	01
18	PRONOEI SECTOR I	02
19	PRONOEI SECTOR XII	02
20	PRONOEI SECTOR XIII	02

TOTAL 36 Secciones.